



## **Código de conducta para socios**

Siempre se espera que los socios del Club de fútbol de Madison 56ers mantengan un alto nivel de conducta y sepan ser motivo de orgullo tanto para sí mismos como para sus familias, el club y la comunidad. Todos los socios deben mantener este Código de conducta para socios y cualquier otra reglamentación del órgano rector del fútbol aplicable durante todo el año. Los socios se definen como:

- Cualquier jugador inscrito en un equipo del Club de fútbol Madison 56ers
- Padre o tutor de un jugador inscrito en un equipo del Club de fútbol Madison 56ers
- Cualquier persona empleada por el Club de fútbol Madison 56ers en capacidad de entrenador
- Cualquier persona empleada por o ocupando un puesto de voluntario para el Club de fútbol Madison 56ers
- Cualquier alumno del Club de fútbol Madison 56ers que haya solicitado y recibido condición de socio

### Código de conducta

1. Cumplir con las reglas de juego establecidas por el órgano rector en el que se participa.
2. Demostrar un espíritu fuerte de cooperación, una actitud positiva, y buena deportividad.
3. Mostrar respeto a los entrenadores, atletas, oficiales de juego, oponentes y compañeros del Club. Permanecer amable y cortés tanto en la victoria como en la derrota.
4. Fomentar la comprensión, el aprecio y la aceptación de todos dentro de nuestra afiliación, cuerpo de voluntarios y personal.
5. Demuestre compromiso con el equipo asistiendo regularmente a los entrenamientos, llegando a tiempo y preparado para los eventos del equipo, con el equipo adecuado y cumpliendo con las expectativas del entrenador.
6. Respetar la decisión del entrenador sobre la posición del jugador y el tiempo de juego. El fútbol de competición permite que el entrenador tenga el criterio



exclusivo sobre lo que es mejor para el equipo y el desarrollo de cada jugador.

7. Los socios no jugadores nunca deben entrenar desde la banda, ni dar instrucciones o información a los jugadores.
8. Los socios no jugadores deben respetar las reglas del campo y sentarse en el lado opuesto al de los jugadores durante los partidos.
9. Los jugadores se abstendrán de consumir, poseer, vender o distribuir alcohol, tabaco, sustancias reguladas, parafernalia de drogas o cualquier otra sustancia ilegal o ilícita de cualquier tipo en todo momento; los demás socios se abstendrán de lo mismo en los eventos del club y en la banda (ej. prácticas, partidos, etc.).
10. Abstenerse de cualquier otra conducta inaceptable contraria a los ideales, principios y normas del Club de fútbol Madison 56ers, incluyendo, pero sin limitarse a, conductas inapropiadas en sitios web como blogs, redes sociales, mensajes de texto, ciberacoso, etc. y conductas delictivas.
11. Recordar que el fútbol es un juego para disfrutar, y que respeto y represento a mi club tanto dentro como fuera del campo.

### Ejecución y curso de acción

La Junta directiva del Club de fútbol Madison 56ers será responsable de promover y hacer cumplir el Código de conducta de los socios. En caso de que la Junta directiva determine que es necesario tomar medidas disciplinarias contra un socio en relación con el Código de conducta de los socios, la Junta directiva, a su criterio, podrá:

1. Enviar una carta de advertencia al socio
2. Suspender al socio
3. Retirar al socio del club

La suspensión o revocación del Club requiere el voto de dos tercios de la Junta directiva.

### Apelación

Todo socio sometido a una acción disciplinaria tiene derecho a apelar por escrito a la Junta directiva en un plazo de dos semanas a partir de la acción disciplinaria. Los



socios no deben esperar una reunión en persona con la Junta directiva y la decisión posterior a la revisión de la Junta directiva será definitiva.